

1465 *CORRECCION de errores del Decreto 65/1999, de 8 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a don Miguel Angel Sampedro Corral Jefe de Servicio de Centros Públicos del Departamento de Educación y Cultura.*

Publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 77, de 21 de junio de 1999, página 3780, el Decreto arriba mencionado se ha observado un error en el texto del mismo, por lo que se procede a su corrección:

Donde dice: «...se nombra Jefe de Servicio de Centros Públicos a don José Luis Sampedro Corral...».

Debe decir: «...se nombra Jefe de Servicio de Centros Públicos a don Miguel Angel Sampedro Corral...».

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1466 *RESOLUCION de 8 de julio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan pruebas de acceso a la condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del personal con contrato laboral de carácter indefinido.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 163/1998, de 15 de septiembre, para dar cumplimiento a la disposición transitoria quinta de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero), en la redacción aprobada por Ley 12/1996, de 30 de diciembre, y una vez publicada —por Resolución de 21 de junio de 1999— la lista definitiva del personal laboral que, por ocupar en esta Administración puestos de trabajo reservados a funcionarios del grupo D, puede optar al ingreso en el Cuerpo Auxiliar, de acuerdo con aquellas previsiones y con las del artículo 13 de la Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, procede convocar las pruebas de acceso señaladas en el artículo 8º del Decreto citado.

En su virtud, he resuelto:

Convocar pruebas para la adquisición de la condición de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por parte del personal laboral con contrato de carácter indefinido que en ésta ocupa puestos de trabajo propios de funcionarios del Grupo D, de conformidad con lo que establece el Decreto 163/1998, de 15 de septiembre (BOA de 23 de septiembre), y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán presentarse a estas pruebas de acceso todas las personas que figuran relacionadas en la Resolución de 21 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 83, de 2 de julio.

Segunda.—El sistema de acceso al Cuerpo Auxiliar, en sus Escalas Auxiliar Administrativa, Auxiliar Facultativa (Auxiliares de Laboratorio) y Auxiliar de Enfermería (Auxiliares Sanitarios y Auxiliares Psiquiátricos) será el de oposición en turno único, que constará de dos pruebas, una teórica y otra práctica.

La primera prueba consistirá en la realización de un ejercicio teórico, tipo test, que versará sobre el contenido exigido en las últimas pruebas selectivas convocadas para ingreso en las diversas Escalas del Cuerpo Auxiliar, sin incluir la parte del temario relativa a las materias específicas propias de cada

Clase de Especialidad, y con arreglo al programa de temas generales que se hace público en el anexo I.

La segunda prueba será un ejercicio práctico de índole similar a los previstos en las citadas convocatorias, y estarán exentos de realizarlo quienes acrediten encontrarse en cualquiera de las circunstancias expresadas en el apartado 2 del artículo 8º del Decreto 163/1998 de 15 de septiembre.

Cada uno de ambos ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, y será preciso alcanzar al menos 5 tanto en uno como en otro para obtener la declaración de haber superado el proceso selectivo.

Tercera.—La solicitud de participación en estas pruebas se presentará, según el modelo que se publica como anexo II, en los Registros Generales de la Diputación General de Aragón o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director General de Recursos Humanos, hasta el día 17 de septiembre de 1999.

Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

—Acreditación fehaciente de estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, o en situación de obtenerlo hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes; o bien, manifestación expresa de que tal documentación consta ya en el expediente personal del interesado, obrante en el Registro de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Diputación General de Aragón.

—En su caso, certificación expedida por la Unidad administrativa competente en materia de personal del Departamento u Organismo Autónomo del que dependa el interesado, justificativa de la causa de exención de realizar el ejercicio práctico, por concurrir en el solicitante alguno de los supuestos mencionados en el artículo 8.2 del Decreto 163/1998, de 15 de septiembre.

Cuarta.—La Comisión calificadora de las pruebas estará formada, para la realización del primer ejercicio, por las mismas personas que integraron el Tribunal de la última oposición convocada para Auxiliares Administrativos, nombradas por Resoluciones de 21 de diciembre de 1998 (BOA de 30 de diciembre) y 27 de enero de 1999 (BOA de 5 de febrero). Para la realización del segundo ejercicio, se incorporarán a ella los vocales de las Clases de Especialidad correspondientes, según los nombramientos contenidos en Resoluciones de las mismas fechas indicadas.

Quinta.—Las pruebas se realizarán con carácter conjunto para todas las Escalas y Clases de Especialidad del Cuerpo Auxiliar, y de forma simultánea en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel, mediante llamamiento único, en la fecha, hora y lugares que en su momento se harán públicos en el «Boletín Oficial de Aragón», a la vez que las relaciones de admitidos.

Sexta.—Una vez concluidas y valoradas las pruebas, la Comisión calificadora comunicará las listas de los aspirantes que las hayan superado, por Especialidades, al Instituto Aragonés de Administración Pública, que verificará el cumplimiento de los requisitos y propondrá a la Dirección General de Recursos Humanos el nombramiento de funcionarios de carrera de quienes figuren en aquellas, a todos los efectos previstos en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Séptima.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión podrá ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la interposición de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la respectiva